

Año de 1874

En el Lugar de Audiana, este día dos de Marzo de mil ochocientos Setenta y Cuatro, estando todos juntos o la mayor parte de los Vecinos en su Sala Concejal, siendo Regidores Dámaso Alegria y Andres Beltran, y Vecinos Pedro Aguirre, Alejandro Garayo, Juan Larrea, Fran.^{co} Munain, Pablo Eizua, Juan Heredia, Emeterio Landa, todos unanimes y conformes, dijeron que querian arrendar una heredad en el termino de la Machura propia de este lugar, sembradura de mil doscientos estados superficiales, poco mas o menos, que alinda por el Oriente a heredad de Angel Villar Vecino de Dallo, por el Norte a mota alta por el poniente a heredad de Juan Larrea Vecino de Audiana, por el medio dia a heredad de Miguel Andoin Vecino de Dallo, y se arrendo en Martin Madina Vecino de Heredia, por el termino y espacio de veinte y tres años, y da principio por 1.^o Miguel del año de Setenta y tres, y concluirá el año de noventa y seis, por 1.^o Miguel, pagando de presente de la renta de mil reales de V.^{na} al dicho Concejo, y para que conste y obre donde haya lugar firmaron los Regidores y Vecinos a una con el arrendatario en este referido Lugar de Audiana=

Dámaso AlegriaAndres Beltran